



Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP
Iquitos, 23 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0570-2019-UNAP, del 01 de abril de 2019, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre año 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en sesión de trabajo convocada por la vicerrectora académica, realizada el 23 de julio de 2019, entre las autoridades de la Alta Dirección y los decanos de las diferentes facultades académicas de la UNAP, acordaron autorizar de manera excepcional el proceso de retiro de asignaturas, así como de retiro del semestre, en el Primer Semestre Académico 2019, con la finalidad de que los estudiantes no sean perjudicados en su Promedio Ponderado Semestral (PPS); sin embargo, aquellos estudiantes que se acojan a este beneficio deberán suscribir una declaración jurada con el compromiso de cumplir de manera responsable con la continuación de sus estudios universitarios en el siguiente semestre académico; caso contrario se someterán a lo establecido por las normas legales vigentes, a fin de no reincidir en retiros de las modalidades antes descritas de forma extemporánea;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y difundir el proceso de retiro excepcional de asignaturas y retiro excepcional del semestre, que inicia con la recepción de solicitudes, el 24 de julio y, culmina con el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica, el 04 de agosto de 2019, correspondiente al Primer Semestre Académico 2019;

De conformidad con el Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (Rapunap) y en aplicación de la Directiva N° 004-2011-VRAC-UNAP “Normas para el retiro excepcional del semestre académico”, aprobada con Resolución Rectoral N° 2641-2011-UNAP, del 06 de diciembre de 2011;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar de manera excepcional el proceso de retiro de asignaturas, así como el retiro del semestre, que inicia el 24 de julio y culmina el 04 de agosto de 2019, correspondiente al Primer Semestre Académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Fechas
• Presentación de solicitud de retiro excepcional de asignaturas o, retiro excepcional de semestre, en la Facultad.	Miércoles 24 y jueves 25 de julio de 2019
• Remisión de solicitudes de retiro excepcional de asignaturas o, retiro excepcional de semestre, de las Facultades al Vicerrectorado Académico (VRAC).	Miércoles 24 y jueves 25 de julio de 2019
• Remisión de solicitudes de retiro excepcional de asignaturas o, retiro excepcional de semestre, del Vicerrectorado Académico (VRAC) a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA)	Viernes, 26 de julio de 2019
• La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA), realiza el retiro excepcional de asignaturas y, retiro excepcional de semestre.	Martes 30, miércoles 31 de julio y jueves 01 de agosto de 2019



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP

- Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica

Del viernes 02 al lunes 05 de agosto
de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Encargar** a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA), ejecutar el proceso de las actividades aprobadas en el artículo precedente, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- **Precisar** que los **estudiantes** que se acojan a este beneficio, **deberán suscribir una declaración jurada**, donde se comprometan a cumplir de manera responsable con la continuación de sus estudios universitarios en el siguiente semestre académico, caso contrario se someterán a lo establecido por las normas legales vigentes, a fin de no reincidir en retiros de las modalidades antes descritas de forma extemporánea.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL